

CIRCULAR N° 3/2021

REF: TASA JUDICIAL (CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL 2021).-

Montevideo, 12 de enero de 2021.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la ley n° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de poner en conocimiento que el valor de la “**Tasa Judicial**” a regir para el cuatrimestre **enero - abril del año en curso** asciende a **\$537** (pesos uruguayos quinientos treinta y siete).-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

rum

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

